



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 389/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 389/16 Sucre, 28 de septiembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota D.F.C.E.E. No. 543 de 27 de septiembre de 2016, el Lic. MSc. Zenón Peter Campos Quiroga, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que tiene prevista la realización de la Conferencia "ALCANCES DEL PACTO FISCAL EN UN NUEVO CONTEXTO NACIONAL & REGIONAL PARA EL GAS NATURAL", el día viernes 30 de septiembre de 2016, de Hrs. 09:45 a 12:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con ese antecedente, invita a todos los Concejales y al personal del H. Concejo Municipal, a participar del referido evento, con el fin de socializar de manera efectiva la temática de Hidrocarburos y Pacto Fiscal.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a los ASESORES LEGAL Y ECONÓMICO de la referida Comisión: Abog. Alberto Liceras Romero y Lic. Naida Chambi Picha, con la finalidad de que asistan y participen en la Conferencia "ALCANCES DEL PACTO FISCAL EN UN NUEVO CONTEXTO NACIONAL & REGIONAL PARA EL GAS NATURAL", a realizarse el día viernes 30 de septiembre de 2016, de Hrs. 09:45 a 12:00 pm., en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, Autorizar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Alberto Liceras Romero y Lic. Naida Chambi Picha, con la finalidad de que asistan y participen en la Conferencia "ALCANCES DEL PACTO FISCAL EN UN NUEVO CONTEXTO NACIONAL & REGIONAL PARA EL GAS NATURAL", a realizarse el día viernes 30 de septiembre de 2016, de Hrs. 09:45 a 12:00 pm., en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

